

GUÍA DOCENTE MÓDULO PROFESIONAL

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA (ON-LINE)

CURSO 2021-23

MÓDULO PROFESIONAL

| IA. Identificación de la Asignatura | |
|--|-------------------------------|
| Tipo | OBLIGATORIA |
| Período de impartición | Primer curso, Primer semestre |
| Nº de créditos | 6 |
| Idioma en el que se imparte | Castellano |

| IB. Organización de la asignatura | |
|--|--|
| Profesores de la asignatura | María Trinidad Cepas Palanca - Miguel Ángel León Vicente |

| IC. Datos del centro titular |
|---|
| Localización: CAMPUS MADRID CENTRO - José Picón, 7 Correo: masterabogacia@cedeu.es Teléfono: 91 7254439 Horario de tutorías: Lunes y miércoles de 11 a 12.30 previa confirmación con el docente. |

| IIA. Presentación (Objetivos de la asignatura) |
|---|
| <p>Con la asignatura MÓDULO PROFESIONAL del MÁSTER on line, se pretende que el estudiante a través de los conocimientos adquiridos en el Grado de Derecho y las herramientas estudiadas en este Máster, pueda llegar a conocer en profundidad el Estatuto propio de la Abogacía, las normas deontológicas de aplicación y criterios de honorarios, así como la organización colegial. Igualmente se explicará en esta asignatura los métodos de expresión más habituales, fiscalidad, contabilidad y organización de despachos, siendo estos últimos, criterios complementarios de los anteriores y absolutamente necesarios para el abogado actual. Sin perjuicio de que se tratan de aspectos transversales y que el estudiante tratará en otras asignaturas del Máster, aquí llevaremos a cabo un estudio detenido y específico de estas materias. Se tratan de aspectos ineludibles del ejercicio de la actividad profesional.</p> <p>El desarrollo de la asignatura seguirá un cronograma sistemático y racional, de tal manera que trataremos de que la materia sea puesta rápidamente en conocimiento del estudiante para que, desde el principio, pueda aprovechar los materiales y explicaciones impartidas. La asignatura se extenderá durante 5 semanas según el cronograma expuesto más adelante. Se trata de que al final de la asignatura, el alumno pueda identificar el régimen estatutario, disciplinario y colegial al que quedan sometidos el abogado y su actividad, adquirir además las herramientas necesarias para su eficiente desempeño profesional, las ya mencionadas sobre aplicación de la contabilidad, cálculo de honorarios, fiscalidad y normas deontológicas, todas ellas imprescindibles para comprender el valor de las distintas realidades vinculadas al letrado ejerciente.</p> <p>Pero a un abogado no le basta con conocer el Derecho que aplicará en defensa de los intereses</p> |

MÓDULO PROFESIONAL

de su cliente, o las imprescindibles herramientas ya mencionadas, sino que es preciso también que sepa y conozca el funcionamiento del Colegio y los Servicios que presta al abogado para el mejor desempeño de sus funciones, así como a su vez, las facultades que el Colegio posee legal y estatutariamente en orden a velar por el cumplimiento de las normas deontológicas que guían una profesión cuyo objeto esencial es poner en valor el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva y proteger los demás derechos de la persona y sus legítimos intereses. Todo ello sin olvidar aspectos esenciales sobre responsabilidad y régimen disciplinario. En definitiva, el objetivo fundamental de esta asignatura es hacer abogados en el sentido más profesional del término, imbuidos de valores deontológicos.

II.B Resultados de Aprendizaje

RAM1: Desarrollo de las competencias de análisis y síntesis, el desarrollo del espíritu crítico, la discusión y la expresión de alternativas jurídicas, el dominio de la argumentación jurídica y de la oratoria jurídica;

RAM2: Manejo de materiales jurídicos a través de las distintas actividades teóricas y prácticas.

RAM3: Dominio de las técnicas documentación jurídica (principales bases de datos online, artículos y libros en la materia).

RAM4: Dominio de la capacidad de lectura e interpretación de textos jurídicos y la capacidad de redacción y argumentaciones jurídicas.

RAM5: Desarrollo de la capacidad de resolución de problemas jurídicos, valoración, interpretación y toma de decisiones jurídicas a partir de ciertos datos sobre hechos concretos.

III. Competencias Básicas y Generales

Competencias Generales

CG01 - El alumno tomará conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CG02 - El alumno obtendrá la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CG03 - El alumno adquirirá capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CG04 - El alumno adquirirá una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CG05 - El alumno desarrollará la capacidad de trabajar en equipo.

CG06 - El alumno desarrollará capacidad de negociación y conciliación.

CG07 - El alumno adquirirá dominio de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para la obtención de información jurídica.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más

MÓDULO PROFESIONAL

amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias específicas

CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE05 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

CE06 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

CE07 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad y preservar la independencia de criterio.

CE09 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

CE11 - Desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

CE12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.

CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

MÓDULO PROFESIONAL

| IV. Actividades Formativas | | | |
|--|--|--------------|----------------|
| Tipo | Contenido | HORAS | PRESEN. |
| Estudio del alumno, preparación de las clases prácticas y teóricas y preparación del examen. | Cada día se propondrá al alumno el visionado de un vídeo introductorio del tema de la asignatura y la realización de un cuestionario con preguntas similares a las del examen de acceso, formando parte de su evaluación. Cada día el alumno deberá revisar el vídeo, la documentación asociada al mismo y realizar el cuestionario correspondiente. | 55 | 0% |
| Tutorías, seminarios o jornadas que en su caso se organicen en el Departamento. | El docente propondrá lecturas sobre la temática de la asignatura que el alumno deberá estudiar. Esta información es de especial relevancia pues estará relacionada con las preguntas que se realizan en el examen de acceso. | 40 | 0% |
| Trabajo a distancia a través de la plataforma virtual, sesiones prácticas. Resolución de casos prácticos y simulaciones de juicios y otras actuaciones profesionales | Se propondrán trabajos y casos prácticos a resolver por parte del alumno a lo largo del periodo en el que está disponible la asignatura. Esta información será de utilidad para el alumno para aplicar los conocimientos estudiados. | 55 | 0% |

| V. Metodologías docentes | |
|--|--|
| Tipo | Contenido |
| MD1. Manejo de material jurídico básico. | Manejo de materiales jurídicos, así como búsqueda de documentación jurídica por parte del alumno. |
| MD2. Trabajo de lectura e investigación. | Programa de lecturas, investigación y trabajo a desarrollar por el alumno individualmente o en grupo. |
| MD3. Tutorías a través de la plataforma virtual. | Formato de clase virtual que fomenta la discusión escrita de los problemas jurídicos con un esquema práctico del tipo problema-soluciones, mediante tutorías por parte de los profesores y foros de debate entre profesores y alumnos. |

MÓDULO PROFESIONAL

VI. Sistema de Evaluación, ponderación y descripción de las pruebas

Convocatoria Ordinaria:

La distribución y características de las pruebas de evaluación continua ordinaria son las que se describen en el apartado VI. A. Criterios aplicables a la evaluación Ordinaria y que se encuentran descritas a continuación.

La Prueba 1.1 de la Convocatoria Ordinaria supondrá un 60% de la calificación final de la asignatura y se realizará a través del Campus Virtual de CEDEU en formato presencial on room y en formato cuestionario, con 50 preguntas con cuatro posibles respuestas.

El día de la prueba se llevará a cabo en el día y en la hora señalada en el calendario académico, un cuestionario con 50 preguntas. Esta parte supondrá un 100% de la calificación final de la Prueba 1.1. En el cuestionario, cada respuesta correcta suma 1/50, cada respuesta incorrecta resta 1/100 y las preguntas en blanco no sumarán ni restarán puntos en la calificación final.

La calificación de la Prueba 1.2 de la Convocatoria Ordinaria se obtendrá de la media de todos los cuestionarios y actividades evaluables propuestas de la asignatura a lo largo del semestre. Para poder realizar la Prueba 1.1, el alumno debe haber realizado, al menos, el 70% de los cuestionarios propuestos en la asignatura (Cuestionarios de la Prueba 1.2). En el caso de que no se hayan realizado, al menos, el 70% de los cuestionarios propuestos, CEDEU entenderá que se debe a un exceso de trabajo o a falta de tiempo por parte del alumno y supondrá la no superación de la asignatura en su totalidad, suponiendo la matriculación de la asignatura en el próximo curso académico, sin la posibilidad de realización de la prueba 1.1 ni en Evaluación Ordinaria ni en Extraordinaria. Las actividades de la Prueba 1.2 deberán realizarse siempre dentro de las fechas establecidas para tal actividad, no siendo aceptadas actividades realizadas fuera de las fechas marcadas al inicio de la asignatura.

Todas las actividades de la Prueba 1.2 deberán estar realizadas antes de desarrollar la Prueba 1.1. en la Evaluación Ordinaria de la asignatura.

MÓDULO PROFESIONAL

Para poder superar la Evaluación Ordinaria, la media ponderada final de las dos Pruebas (1.1 y 1.2) deberá ser igual o superior a 5,0 en una escala de 0 a 10.

Los alumnos que hayan suspendido la Prueba 1.1 o la media con la Prueba 1.2 no sea superior a 5 puntos en una escala de 0 a 10 puntos, o cumplan ambas condiciones, tendrán que realizar las pruebas finales de la Convocatoria Extraordinaria.

Convocatoria Extraordinaria:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado VI. B. Criterios aplicables a la evaluación Extraordinaria que se encuentra a continuación.

Los alumnos que no hayan superado la Convocatoria Ordinaria (porque no hayan superado las Prueba 1.1, la media ponderada con la Prueba 1.2 no sea superior a 5 puntos en una escala de 0 a 10, o ambas), serán objeto de la realización de una Convocatoria Extraordinaria (reevaluación) para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía.

La Prueba 1.1 de la Convocatoria Extraordinaria se realizará a través del Campus Virtual de CEDEU, en formato cuestionario, con 50 preguntas con cuatro posibles respuestas, siguiendo las mismas normas y características de la Prueba 1.1 de la Evaluación Ordinaria.

La Prueba 1.2 de la Convocatoria Extraordinaria constará de un cuestionario de 100 preguntas con 4 posibles respuestas. Esta Prueba se realizará con posterioridad a la Prueba 1.1 de la Convocatoria Extraordinaria y solo en el caso de que se haya superado la Prueba 1.1, en una fecha determinada por CEDEU y de la que se informará en la fecha de realización de la Prueba 1.1.

Dado el caso, los alumnos podrán encontrarse en las siguientes situaciones:

Caso 1: En el caso de haber superado con al menos un 5,0 la Prueba 1.1 y haber suspendido la Prueba 1.2 y que la media sea inferior a 5 puntos en una escala de 0 a 10 puntos, solo deberá realizar la Prueba 1.2 y superarla con una calificación igual o superior a 5,0 en una escala de 0 a

MÓDULO PROFESIONAL

10 puntos.

Caso 2: En el caso de no haber superado la Prueba 1.1 y haber superado la Prueba 1.2, el alumno deberá realizar la prueba extraordinaria 1.1 y, en el caso de que lo desee, la prueba 1.2 para poder aumentar su calificación. La calificación final se calculará realizando la media ponderada de las pruebas que tengan una calificación igual o superior a 5,0, en una escala de 0 a 10 puntos, de la Prueba 1.1 y la Prueba 1.2.

Caso 3: En el caso de haber suspendido las dos pruebas evaluatorias, el alumno deberá realizar ambas pruebas, aprobar la Prueba 1.1, y que la media ponderada de ambas sea igual o superior a 5 puntos en una escala de 0 a 10 puntos.

Si tras la realización de la Evaluación Extraordinaria, el alumno no supera el 5,0 en la calificación final de la asignatura, haciendo las medias ponderadas correspondientes, la asignatura quedará definitivamente suspensa.

MÓDULO PROFESIONAL

| VI. A Criterios aplicables a la evaluación ordinaria | | | | |
|--|--|--|--------------------|--------------------------------|
| VI. A. Sistema de evaluación | Tipo [1] Criterios aplicables a la evaluación continua (convocatoria ordinaria) | | Ponderación | Periodo |
| Prueba 1.1.: | Acumulativa | | | |
| Prueba final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc. | Liberatoria Obligatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). | Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria). | 60% | Al final del Curso o Semestre. |
| Prueba 1.2: | Acumulativa | | | |
| Realización de los cuestionarios propuestos a través de la plataforma del campus virtual y otras actividades que se puedan proponer. | Liberatoria Obligatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). | Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria). | 40% | Durante el Curso o Semestre. |
| TOTAL | | | 100% | |

MÓDULO PROFESIONAL

| VI. B Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria | | | | |
|--|---|----------------|--------------------|------------------------------|
| VI. B. Sistema de evaluación | Tipo [2] Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria (convocatoria extraordinaria) | | Ponderación | Periodo |
| Prueba 1.1.: | Acumulativa | | | |
| Prueba final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc. | Liberatoria Obligatoria: puntuación mínima 5.0 (de 0 a 10). | No reevaluable | 60% | Convocatoria extraordinaria. |
| Prueba 1.2: | Acumulativa | | | |
| Realización de los cuestionarios propuestos a través de la plataforma del campus virtual y otras actividades que se puedan proponer. | Liberatoria Obligatoria: puntuación mínima 5.0 (de 0 a 10). | No reevaluable | 40% | Convocatoria Extraordinaria. |
| TOTAL | | | 100% | |

VII. A. Programa de la asignatura

MÓDULO I ESTATUTO Y FUNCIONES DEL ABOGADO

Introducción.

La profesión de Abogado.

Relaciones con otras profesiones.

Derechos y deberes de los Abogados.

MODULO II EL DERECHO FUNDAMENTAL DE DEFENSA

Constitución.

Garantía del derecho.

Jurisprudencia.

MÓDULO III ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA Y TURNO DE OFICIO

Asistencia Jurídica.

Turno de Oficio.

MÓDULO IV COLEGIACIÓN Y ORGANIZACIÓN COLEGIAL

Normativa.

Los Colegios de Abogados.

MODULO V DEONTOLOGÍA DEL ABOGADO

Los Principios Deontológicos I.

Los principios Deontológicos II.

MÓDULO VI EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA: RETÓRICA Y ARGUMENTACIÓN

Introducción.

Herramientas.

Escritos.

MÓDULO VII RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

MÓDULO PROFESIONAL

Responsabilidad Penal.

Responsabilidad disciplinaria.

Responsabilidad civil.

MÓDULO VIII FORMAS DE EJERCICIO POR CUENTA PROPIA Y AJENA

El ejercicio profesional I.

El ejercicio profesional II.

MÓDULO IX PROPUESTAS DE SERVICIO

MÓDULO X FACTURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE HONORARIOS

Los honorarios profesionales y su exigencia.

MÓDULO XI PROTECCIÓN DE DATOS

Su consideración como derecho fundamental.

Tratamiento.

Responsable del fichero.

Abogado y protección de datos.

Deberes y obligaciones del abogado.

MÓDULO XII FISCALIDAD DEL ABOGADO

Introducción.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tributación de las sociedades profesionales.

MÓDULO XIII CONTABILIDAD DEL ABOGADO

Introducción.

Libros de contabilidad obligatorios: el ciclo contable.

Marco legal: El Plan General de Contabilidad.

Representación contable: el patrimonio empresarial.

MÓDULO PROFESIONAL

Representación contable: el resultado empresarial.

Libros contables y cuentas anuales.

Obligaciones contables del abogado individual.

VIII. Bibliografía

VV.AA.: MEMENTO PRÁCTICO Francis Lefebvre EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ABOGACÍA, 2017. Madrid, ed. Lefebvre/El Derecho, 2018.

GONZÁLEZ BILBAO, E., GUÍA PRÁCTICA DEL ABOGADO, Pamplona, Thomson Aranzadi, 2007.

VV.AA.: MEMENTO FISCAL 2017, ed. Francis Lefebvre.

JUEGA CUESTA, R., Memento Experto Contabilidad para abogados. Francis Lefebvre, última edición.

MUÑOZ MARCHANTE, A., Fundamentos de Contabilidad. Ed. Ramón Areces.

RODRÍGUEZ ORGANZA, J.A., y otros: Sistema fiscal español, ejercicios prácticos 2016. ed. Ramon Areces, 2016.

VV.AA.: ÉTICA DE LAS PROFESIONES JURÍDICAS, Estudios sobre Deontología, Murcia, UCAM-AEDOS, 2003, 2 vols.

MARTÍNEZ VAL, J.M.: ABOGACÍA Y ABOGADOS, Barcelona, Boch, 1993.

GRANDE YÁÑEZ y otros: JUSTICIA Y ÉTICA DE LA ABOGACÍA, Madrid, Dykinson, 2007.

Es reseñable que el material que se pone a disposición en el Campus Virtual tiene como objetivo ayudar a los alumnos en el estudio del programa de la asignatura, facilitándoles criterios o propuestas que, en todo caso, no sustituyen a las lecturas y actividades recomendadas en la guía docente.

El desarrollo del temario se realiza partiendo de que la función de un profesor universitario no es dar pautas que limiten la autonomía del alumno sino, muy al contrario, proporcionar elementos a los alumnos que puedan ser útiles para ampliar sus particulares visiones del asunto o tema a estudiar, hacer propuestas para el estudio y análisis basadas en el previo conocimiento

MÓDULO PROFESIONAL

del profesor sirviendo así de guía.

El material facilitado es complementario y, en ningún caso sustituye, a las referencias normativas y académicas reflejadas en la guía docente.